JUEGOS COMUNALES CHUBUT 2025

FUNDAMENTACIÓN

OBJETIVOS
Estimular la práctica del deporte, brindando un contexto de competencia organizada en los sectores poblacionales de nuestra provincia que por su situación geográfica y demográfica no cuentan con un calendario sostenido de competencia deportiva.

DESTINATARIOS
Comunas Rurales – Aldeas - Parajes - Municipios de Segunda Categoría

REGLAMENTACIÓN GENERAL

CATEGORÍAS:

La competencia se dividirá en las categorías que se detallan:

Categoría Sub 10: clases 2016, 2015
Categoría Sub 12: clases 2014, 2013
Categoría Sub 14: clases 2012, 2011

(Cada deportista deberá mantener su categoría, no se puede subir de una categoría inferior a una superior)

DISCIPLINAS INVOLUCRADAS:

ATLETISMO
FUTSAL
TENIS DE MESA

DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida para cada atleta será

1. DNI
2. Pasaporte
3. Los extranjeros podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN, aunque deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, o municipal.

IMAGEN

Queda establecido sin duda alguna que al participar en el evento cada uno de los deportistas otorga expresamente permiso y autorización para que su imagen sea utilizada en la difusión del programa, ya sea en fotografías, videos y/o cualquier otro medio visual y/o de cualquier índole que se utilice para promocionar o documentar el evento; ello sin contraprestación alguna ni derecho a cualquier tipo de reclamo.

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN

La documentación deberá contar con la firma de la persona que ejerza la responsabilidad parental, otorgando el consentimiento correspondiente para la autorización de viaje o, en su caso, para la participación en actividades dentro de la localidad de residencia del jugador.

DOCUMENTACIÓN
La documentación requerida para cada atleta será

- DNI
- Pasaporte
- Los extranjeros podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN, aunque deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, o municipal.

(En caso de que un participante tenga el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del trámite, junto con un certificado de residencia debidamente sellado y firmado por el director/a de su escuela o el presidente de la institución, así como por el director de deportes de su localidad. La Comisión Organizadora de los Juegos Comunales tendrá la facultad de evaluar y tomar decisiones sobre este asunto.)

APTO MEDICO
Los deportistas deberán presentar en la Etapa Local:

Una de las siguientes opciones:

1. Certificado de Apto Medico debidamente firmada y sellada por el médico clínico.
2. Copia de Ficha Medica de los Juegos Evita del año en curso.
3. Copia Apto Medico escolar.

LA LISTA DE BUENA FE

1 Deberá respetar el número de deportistas que figura en la grilla de este reglamento general.
2 Deberá estar AVALADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL/COMUNAL en materia deportiva, y firmada por la institución que representa.
3 Las Listas de Buena Fe se presentan por triplicado ante las autoridades municipales responsables de la instancia local. Las mismas serán elevadas a Chubut Deportes S.E.M., una vez finalizadas las Inscripciones Locales.
4 Las Listas de Buena Fe deberán tener los datos completos del ENTRENADOR Y EL DELEGADO (Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento, DNI, Número de Celular)
5 De la lista original se podrá reemplazar hasta el veinte por ciento (20%) de los integrantes por lesión o por enfermedad, las cuales deben ser claramente justificadas y autorizadas; en el caso de la Etapa Local, por el Director Local o máxima autoridad de la Comisión Organizadora. Este reemplazo no podrá ser con integrantes de otros equipos que hayan participado en etapas anteriores.
6 En localidades de más de 1000 habitantes el total de deportistas que integran la lista de Buena Fe deberán tener domicilio legal en la localidad que representa.
7 El primer órgano de contralor de las lista de buena fe será la máxima autoridad deportiva municipal.
8 Cada Municipio o Comuna deberá recibir las inscripciones de los deportistas mediante las listas de Buena Fe y, posteriormente, registrar a cada deportista en la página de Chubut Deportes utilizando su usuario y contraseña.
9 Desde Chubut Deportes SEM se asignará un usuario por localidad, y se enviará un instructivo con los pasos para realizar la carga.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

1. Chubut Deportes SEM se hará cargo de asegurar a los deportistas a partir de la instancia local, siempre que la localidad haya cumplido con el proceso de inscripción en tiempo y forma.
2. Chubut Deportes SEM se hará cargo del traslado de los deportistas a partir de las instancias zonales.
3. Chubut Deportes SEM asumirá toda la fiscalización de la prueba a partir de las instancias locales.
4. La localidad Sede se compromete a disponer de los escenarios de competencia adecuados a las necesidades específicas de cada disciplina.
5. La alimentación de los deportistas a partir de la etapa zonal será responsabilidad de Chubut Deportes SEM, siendo la sede organizadora la encargada de la logística necesaria.
6. La localidad Sede deberá organizar un acto protocolar, involucrando a las autoridades municipales y sociedad en general.

DISTRIBUCIÓN DE LOCALIDADES POR ZONAS

ZONA I
Blancuntre, Chacay Oeste, El Escorial, Gan Gan, Gastre, Lagunita Salada, Sepaucal, Telsen, Yala Laubat.

ZONA II
28 de Julio, Cerro Cóndor, Camarones, Dique Ameghino, Los Altares, Puerto Pirámides, Las Plumas

ZONA III
Aldea Epulef, Colan Conhue, Costa del Chubut, Costa del Lepa, Cushamen, Fofo Cahuel, Gualjaina, Paso del Sapo, Piedra Parada.

ZONA IV
Cholila, El Maitén, El Hoyo, Epuyen, Lago Puelo.

ZONA V
Aldea Escolar, Carrenleufu, Cerro Centinela, Corcovado, Lago Futalaufquen, Lago Rosario, Los Cipreses, Sierra Colorada.

ZONA VI
Aldea Atilio Viglione, Gobernador Costa, Jose de San Martin, Paso de Indios, Rio Pico, Tecka.

ZONA VII
Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Alto Rio Senguer, Buen Pasto, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas, Rio Mayo.

INSTANCIAS Y CLASIFICACIÓN DE COMPETENCIA

1. Local: La cantidad de inscriptos para esta instancia es ilimitada. Dicha organización quedara sujeta a la Sede Organizadora desde su Dirección de Deportes. De la mencionada instancia clasificaran Tres (3) deportistas por categoría y rama por localidad a la siguiente instancia en los deportes individuales. A su vez, en el Futbol de Salón, solo se clasificara 1 EQUIPO por rama y por categoría. Es importante aclarar que cada localidad deberá elevar a Chubut Deportes con 15 días de anticipación las listas y clasificados, para la organización de la Instancia Zonal

2. Zonal: En esta etapa; de acuerdo a la zona que se encuentre afectada; la modalidad de torneo quedara sujeto a CHUBUT DEPORTES SEM, teniendo en cuenta la cantidad de participantes por localidad. De esta etapa clasificaran tres (3) deportistas por categoría y rama por zona a la siguiente instancia en los deportes individuales. A su vez, en el Futsal, solo se clasificara 1 EQUIPO por rama y por categoría.

4. Provincial: En esta etapa la modalidad del torneo estará organizada por Chubut Deportes SEM. De la misma se consagrara al campeón provincial por disciplina, categoría y por rama de cada deporte.

Reglamentación del Medallero para la Copa Challenger

La Copa Challenger será otorgada a la delegación que obtenga la mejor posición en el medallero final.

1. El **medallero** incluirá los resultados de todas las disciplinas oficiales del evento, incluyendo **Newcom y Futsal Femenino**.
2. La clasificación en el medallero se determinará siguiendo estos criterios, en el siguiente orden de prioridad:
    - **1° criterio:** Mayor cantidad de medallas de **oro**.
    - **2° criterio:** Mayor cantidad de medallas de **plata**.
    - **3° criterio:** Mayor cantidad de medallas de **bronce**.
    - **4° criterio:** De mantenerse el empate, se contabilizarán los **cuartos puestos** obtenidos en las disciplinas mencionadas.
3. Si la paridad aún continúa luego de aplicar todos los criterios anteriores, se utilizará el **porcentaje de medallas totales obtenidas en relación con la cantidad de integrantes de la delegación** como criterio de desempate.

REGLAMENTACIÓN TÉCNICA – ATLETISMO

I. TIPO DE COMPETENCIA

La competencia se organizará según las siguientes categorías y pruebas:

Categorías y pruebas

Sub 10 Pruebas: 50 m – 200 m, Saltos: Salto en largo, Lanzamientos: Lanzamiento de sóftbol

Sub 12 Pruebas: 60 m – 400 m, Saltos: Salto en largo, Lanzamientos: Jabalina (400 g)

Sub 14 Pruebas: 80 m – 600 m, Saltos: Salto en largo, Lanzamientos:

- Bala (4 kg masculino / 3 kg femenino)
- Jabalina (400 g)

ATLETISMO ADAPTADO

CATEGORÍAS

Los participantes se agruparán en dos categorías generales:

1. **Intelectuales, Sordos, Hipoacúsicos y Visuales** (competencia unificada).
2. **Motores**, subdivididos en:
    - **Ambulatorios**
    - **En silla de ruedas**

Categorías y pruebas

Sub 10 Pruebas: 50 m, Lanzamientos: Sóftbol

Sub 12 Pruebas: 60 m, Lanzamientos: Sóftbol

Sub 14 Pruebas: 80 m, Lanzamientos: Sóftbol

II. REGLAMENTO

- Cada deportista convencional podrá participar en un máximo de **tres (3) pruebas**.
- Solo podrá competir en las pruebas en las que fue **inscripto previamente**.
- Cada localidad podrá inscribir hasta **cinco (5) atletas por prueba**.
- Cada delegación deberá contar con un **técnico o delegado**, según la cantidad de atletas clasificados (femenino/masculino).

Sistema de Puntaje

Cada encuentro otorgará puntos de la siguiente manera:

- **1° puesto:** 13 puntos
- **2° puesto:** 9 puntos
- **3° puesto:** 7 puntos
- **4° puesto:** 5 puntos
- **5° puesto:** 4 puntos
- **6° puesto:** 3 puntos
- **7° puesto:** 2 puntos
- **8° puesto en adelante:** 1 punto por participación

El puntaje se acumulará en los **dos encuentros zonales**.
Clasificarán a la **instancia provincial** los **tres (3) atletas con mayor puntaje por prueba**

REGLAMENTACIÓN TÉCNICA – TENIS DE MESA

I. TIPO DE COMPETENCIA

El torneo se jugara en la modalidad individual en ambos sexos. Se jugara al mejor de tres (3) sets en la etapa local y zonal salvo decisión de la organización en función de la cantidad de inscriptos.
En la instancia Provincial se jugara al mejor de cinco (5) sets. El formato de competencia será el siguiente: de acuerdo a la cantidad de jugadores se sortearan los inscriptos en zonas de no más de cinco jugadores de las cuales se clasificaran hasta tres jugadores a la llave final simple eliminación.
En la instancia zonal y provincial en dichos sorteos no podrá haber dos jugadores de la misma ciudad en la misma zona. Este criterio no será utilizado en la llave de simple eliminación.

II. REGLAMENTO

Para toda la competencia será utilizado el Reglamento de la ITTF (Federación Internacional de Tenis de Mesa) y de la **FATM** (Federación Argentina de Tenis de Mesa)
Puntos principales a tener en cuenta:
- Se jugara a 11 puntos en cada set (salvo empate a 10, por diferencia de 2 puntos)
- Cambio de saque cada dos Puntos.
- Saque Libre
- Tres o Cinco Sets

III. VESTIMENTA

Será obligatorio el uso de vestimenta deportiva, no se permitirá el uso de gorras o viseras.

IV. CRITERIOS DE DESEMPATE

En las etapas de clasificación para los casos de:
Empates entre dos jugadores (partidos ganados y diferencia de sets) se aplicara el criterio olímpico.
Empates entre tres o más jugadores se tendrán en cuenta la diferencia de puntos entre los jugadores empatados.

V. REGLAMENTO

- Cada localidad podrá inscribir hasta tres **(3) deportistas por categoría y por genero**.
- Cada delegación deberá contar con un **técnico o delegado**, según la cantidad de atletas clasificados (femenino/masculino).

Sistema de Puntaje

Cada encuentro otorgará puntos de la siguiente manera:

- **1° puesto:** 13 puntos
- **2° puesto:** 9 puntos
- **3° puesto:** 7 puntos
- **4° puesto:** 5 puntos
- **5° puesto:** 4 puntos
- **6° puesto:** 3 puntos
- **7° puesto:** 2 puntos
- **8° puesto en adelante:** 1 punto por participación

El puntaje se acumulará en los **dos encuentros zonales**.
Clasificarán a la **instancia provincial** los **tres (3) atletas con mayor puntaje por zona.**

REGLAMENTACIÓN TÉCNICA – FUTSAL

I. TIPO DE COMPETENCIA

Se jugará con la modalidad de Reglamento Oficial de Futsal FIFA

II. REGLAMENTO

REGLAMENTACIÓN DEPORTIVA

Este certamen se desarrollará bajo el estricto apego al Reglamento Oficial de Futsal FIFA 2023-2024, garantizando un desarrollo competitivo de altísimo nivel y acorde a los más rigurosos estándares del deporte en su versión de sala.

Reglas de Juego del Futsal:

Chubut Deportes establecerá las siguientes modificaciones reglamentarias:

1. Disputa del Balón en el Suelo:
   - Se prohíbe la disputa del balón en el suelo para todas las categorías.
   - Si un jugador disputa el balón en el suelo, se sancionará con un tiro libre directo en contra del equipo infractor.
2. Pase del Balón por el Arquero:

   • Si el portero lanza el balón con la mano más allá de la mitad de la cancha, se sancionará con un tiro libre indirecto a favor del equipo rival desde el punto donde paso el balón el medio campo.

Con esta restricción, se pretende promover la creatividad del juego y fomentar el desarrollo técnico

Sistema de Puntaje

Cada zonal otorgará puntos de la siguiente manera:

- **1° puesto:** 13 puntos
- **2° puesto:** 9 puntos
- **3° puesto:** 7 puntos
- **4° puesto:** 5 puntos
- **5° puesto:** 4 puntos
- **6° puesto:** 3 puntos
- **7° puesto:** 2 puntos
- **8° puesto en adelante:** 1 punto por participación

El puntaje se acumulará en los **dos encuentros zonales**.
Clasificarán a la **instancia provincial** el equipo **con mayor puntaje por zona, en caso de empate se definirá la clasificación:**

- **Resultado entre sí:** Se considerarán los enfrentamientos directos entre los equipos empatados en ambos encuentros zonales. Clasificará el equipo que haya obtenido mejores resultados en esos duelos.

- **Diferencia de goles en los enfrentamientos directos**: Si el empate persiste, se evaluará la diferencia de goles a favor y en contra en los partidos disputados entre los equipos empatados.
- **Diferencia de goles general**: Si aún hay empate, se analizará la diferencia de goles considerando todos los partidos disputados en ambos encuentros zonales.
- **Mayor cantidad de victorias**: En caso de persistir la igualdad, se clasificará el equipo que haya conseguido más victorias en los encuentros zonales.
- **Sorteo**: Si el empate persiste después de aplicar todos los criterios anteriores, la clasificación se definirá por sorteo.